



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 15 MAY 2023

Res. H. N° 0621/23

Expte. N° 4.007/23

VISTO:

La nota N° 2234-22 por la cual el alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO de la carrera de profesorado y licenciatura de Letras solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, comida, transporte y material de estudio durante el primer mes de Beca de Intercambio Académico otorgada por el programa PILA en la Universidad Surcolombiana en Huila- Colombia; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno fue seleccionado con la beca de Intercambio Estudiantil- Programa PILA- para cursar el primer cuatrimestre del 2023 en la Universidad Surcolombiana en Huila- Colombia;

QUE se cuenta con el Visto Bueno y autorización de la Sra. DECANA Dra. Mercedes VAZQUEZ para otorgar un adelanto de fondos con devolución por un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$31.600,00) a la Dra. Irene Noemí LOPEZ para solventar los gastos del primer mes de Beca de Intercambio Académico (Programa PILA) del alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO el adelanto de la ayuda económica por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$31.600,00)** para el alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO DNI 43.440.353 destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, transporte y material de estudio durante el primer mes de Beca de Intercambio Académico otorgada por el programa PILA en la Universidad Surcolombiana en Huila- Colombia.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Irene LOPEZ DNI 24.772.77 como responsable de la del adelanto otorgado por el Art 1° y **ESTABLECER** la devolución del mismo a la Facultad una vez finalizado el evento.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida "**Fondos de Decanato**" (S.Sub.Dep.027-004-006).-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa